RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PREPLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECION AVREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2022, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, Y PAPELERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR".

En cumplimiento del deber que tiene la administración de dar respuesta a las observaciones presentadas a los Prepliegos de condiciones, CORPOCESAR procede a contestar las observaciones efectuadas respecto del prepliego de condiciones, previa identificación del signatario de éstas, su sentido y alcance:

La Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR–, recibió las siguientes observaciones al documento de proyecto de pliego de Condiciones de la **SELECION AVREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI- 002-2022**:

Observaciones presentadas por HP Inc. Colombia:

1. Solicitar dentro de los pliegos de condiciones que el oferente entregue junto con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado para suministros de impresión expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida al CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR y relacionando el número del proceso; esto nos permite tener un mayor control a los productos que el adjudicatario entregue durante la ejecución del contrato, pues solo así se puede llevar un estricto seguimiento a las compras hechas en los mayoristas autorizados; de lo contrario, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR corre el riesgo que la empresa ganadora pueda adquirir los productos en un mercado diferente y es allí donde queda abierta la posibilidad de recibir unidades falsificadas.

2. Incluir dentro de las obligaciones del contratista que los tóner y tintas se entreguen marcados con un sello que permita identificar que los productos sean propiedad CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR, esto previene que los elementos sean rotados por diferentes almacenes y revendidos en el mercado negro, pues esta es una modalidad que en la actualidad se presenta con mucha frecuencia, ya que por testimonios de funcionarios de distintas entidades se han conocido casos de productos que alguna vez fueron de su propiedad, y luego se los encontraron en almacenes y establecimientos comerciales en la ciudad.

3. Que la fecha de fabricación de los productos a entregar no sea mayor a dos años.

4. Que los empaques de tóner y tintas HP y Samsung tengan el ultimo sello de seguridad implementado, donde a través del código QR se permite identificar si ese producto es original.

Respuesta a observaciones: Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por ustedes, nos permitimos dar respuesta a estas, manifestando que de acuerdo a las sugerencias planteadas por usted una vez adjudicada el contrato se tomara el control que se requiere, con el propósito de verificar si el producto cuenta o no con esas características descritas por ustedes, específicamente con las solicitadas en las especificaciones técnicas de la presente Invitación.

Dada en Valledupar (Cesar) a los dos (02) días del mes de mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

PIERINA STUMMO CABARCAS
Subdirectora Administrativa y financiera

	Nombre Completo	Cargo	Firma
Proyectó	Víctor Alfonso Valera Guerra	Abogado de Apoyo en Contratación	
Revisó	Gilarys Osorio	Abogada de Apoyo en Contratación	